

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38319 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1. Que en el concurso Concurso ordinario 830/2015, por auto de fecha 28 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario a VIJFERGAN, S.L., con n.º de identificación B29173820, y domiciliado en la calle Gran Vía, 15-1.º, Oficinas 1-3, 28013 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es el Abogado D. GREGORIO FRAILE BARTOLOMÉ, con domicilio postal en en la calle Serrano, 59, 5.º-Izq., 28006 Madrid, y dirección electrónica "gregorio.fraile@serrano59abogados.com", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160049004-1